

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Armenia (Quindío), tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ref. Expediente N° 63001-40-03-001-2019-00324-00

Teniendo en cuenta la información que el día de hoy suministró el apoderado demandante acerca de la medida de aseguramiento intramural impuesta al demandante y la solicitud que formula, el juzgado ordenará el aplazamiento y fijará nueva fecha para la realización de la audiencia que se encontraba programada para el 4 de noviembre de 2020. Por lo expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO. REPROGRAMAR para la realización de la audiencia a la que se refiere el artículo 392 del C.G.P., el 16 DE FEBRERO DEL 2021 LAS 8:00 A.M.

La audiencia se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma que disponga el juzgado, fin para el cual se requiere a las partes y demás interesados para que, a más tardar el día anterior a la audiencia procedan a SUMINISTRAR a la Secretaría su contacto de WhatsApp para coordinar la diligencia.

SEGUNDO. EXPEDIR OFICIO con destino a JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALARCÁ QUINDÍO, para que, en el término de (3) días siguientes al recibo de la comunicación, se sirva informar si autoriza que LIBARDO RESTREPO ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 9773013, concurra a la audiencia que tendrá lugar en la fecha indicada en el numeral anterior desde su lugar de reclusión y que se disponga para el efecto de los medios tecnológicos necesarios para garantizar su asistencia y participación en la misma. Envíese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE;



GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

Firma digitalizada

Artículos 2 Dec. Leg. 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ

Proyectó: YMAL

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 096-1
DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA
SECRETARIA